

tos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**7492** *DECRETO 744/1975, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don José Osacar Goyeneche.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Osacar Goyeneche, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**7493** *DECRETO 745/1975, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de Ingenieros de la Armada don Miguel Martín de Oliva y Rey.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de Ingenieros de la Armada don Miguel Martín de Oliva y Rey, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**7494** *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de diciembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gabriela García Martínez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Gabriela García Martínez, quien postula por sí misma, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre de 1970 se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña Gabriela García Martínez, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, sobre la fecha de arranque de la pensión de orfandad que a la demandante le corresponde como hija del carabnero don Melitón García Sastre y declaramos nulo tal acto administrativo por ser contrario al vigente Ordenamiento jurídico y al propio tiempo reconocemos a dicha accionante que tiene derecho al percibo de la expresada pensión a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro de veinticuatro de diciembre y asimismo mandamos a la Administración que adopte las medidas necesarias para que el derecho que en esta sentencia se declara tenga la debida efectividad, incluso en cuanto a lo concerniente a las diferencias dejadas de percibir.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-

dose el afudido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**7495** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de abril de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,155	56,325
1 dólar canadiense	55,767	55,992
1 franco francés	13,330	13,386
1 libra esterlina	133,643	134,273
1 franco suizo	22,021	22,131
100 francos belgas	159,894	160,836
1 marco alemán	23,749	23,871
100 liras italianas	8,875	8,916
1 florín holandés	23,271	23,390
1 corona sueca	14,168	14,246
1 corona danesa	10,170	10,219
1 corona noruega	11,323	11,381
1 marco finlandés	15,784	15,877
100 chelines austriacos	334,794	337,821
100 escudos portugueses	229,110	231,694
100 yens japoneses	19,241	19,332

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7496** *RESOLUCIÓN del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol, puntos kilométricos 583,000 al 614,700, tramo Betanzos-El Ferrol»; término municipal de Miño.*

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 2 de marzo de 1973 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 25 y 29 de abril de 1975, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Relación de afectados que se citan para el día 25 de abril

Jesús Rilo, Francisco Bernardo Anido, viuda de Enrique Barinaga, Rita Zapata, José Suárez, Remedios Rico, Emilio Cainzos García, Antonio Anido, Rita Zapata, Manuela Vázquez, herederos de Francisco Bernardo Rocha, Manuel Bernardo Anido, herederos de Echevarría, Francisco Ríos, Manuela Vázquez, herederos de Echevarría, José María Anido, Francisco Bernardo Anido, Susana Rico, Ricardo Alonso Abellido, Juan Domínguez Vidau, Jesús García, Pedro Pérez Varela, herederos de Andrés Seoane, María Dopicó, herederos de José Mediñ, Comandancia de Marina y Rita Morado.